

PARA: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, con cupo en BANCÓLDEX.

DE Presidencia de BANCÓLDEX

ASUNTO “Liquidex intermediarios financieros” - Línea de crédito para el descuento de documentos

Circular Externa No. 003
Junio 19 de 2012

BANCÓLDEX, como banco para el desarrollo empresarial y el comercio exterior de Colombia, ha diseñado una línea de crédito para apoyar a las entidades financieras en la actividad de compra de cartera a micros, pequeñas o medianas empresas. De esta forma, el Banco busca contribuir a generar liquidez y mantener la dinámica económica en el sector empresarial. Las condiciones de la línea son las siguientes:

Monto del cupo: Ciento cincuenta mil millones pesos (COP 150.000 millones)

Beneficiarios: Bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, con cupo de crédito disponible en Bancóldex.

Destino de los recursos: Los recursos se deberán destinar a la compra de cartera (facturas, contratos, letras, entre otros documentos) a favor de micros, pequeñas o medianas empresas de todos los sectores económicos.

Condiciones financieras

Monto máximo por entidad: Hasta el monto máximo de su cupo de crédito directo disponible

Plazo: Hasta tres (3) meses

Amortización de capital: Al vencimiento

Pago de intereses: En su equivalente mes o trimestre vencido

Tasa de interés: DTF (E.A.) + 1.75 % (E.A.)

**Tasa de descuento
al empresario:** Libremente negociable

- **Compromisos:** Dentro de tres meses después de desembolsada la operación de crédito, el intermediario financiero deberá enviar a Bancóldex, en medio magnético o por correo electrónico, la información de la cartera comprada a descuento, utilizando el formato disponible en la siguiente dirección:

http://www.bancoldex.com/documentos/1525_Formato_cartera_descontada02.xls

Presentación de las solicitudes a Bancóldex

Para la presentación de solicitudes los intermediarios financieros deberán presentar el pagaré de crédito directo, de acuerdo con el siguiente formato:

http://www.bancoldex.com/documentos/1378_PAGML_credito_directo_establecimientos_de_credito.doc

Cuando Bancóldex dé curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en la línea de Multicontacto que para Bogotá es a través del 7420281 y para el resto del país el 01 8000 180710; así mismo en el PBX 382 15 15 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial, en las extensiones 2161, 2246 y 2320, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2126.

BANCÓLDEX espera que este esfuerzo se traduzca en un efectivo apoyo a la sostenibilidad y consolidación de las Mipymes.

Cordialmente,

Santiago Rojas Arroyo
Presidente